

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios durante el año 2020 a funcionario que indica.

TREHUACO,

14 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0095

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar trabajos del área de finanzas, del área de contabilidad y remuneraciones ;

VISTOS

2. El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
3. El Presupuesto Municipal para el año 2020 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 31.12.2019, y
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ORDENESE** trabajos extraordinarios a continuación de la jornada normal de trabajo, los fines de semana y feriados, durante el año 2020, a la Señora **YESENIA LORETO ROMERO MONSALVE**, Contrata, Profesional; grado 11º de la E.M.S.
- 2.- **EJECUTESE** el control de las horas extraordinarias correspondientes y por razones de buen servicio cancélese el valor según lo dispuesto en la Ley N° 18.883.
- 3.- **IMPUTENSE** el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 2152102004005 "Trabajos Extraordinarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE(S)

LACI/LCR/lrm

DISTRIBUCIÓN:

- Transparencia
- Carpeta Personal.
- Remuneraciones
- Secretaría Municipal
- Archivos.

